

**REGISTRADA BAJO EL N.º 5.069.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra I - N.º 286.965/9- Fichero N.º 75, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.º 09131-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N.º 3865 dispone en su artículo 7.º, la creación de la figura de Conductor Ejecutivo Municipal del Instituto de la Vivienda.

Que la misma norma establece que tal rol será desempeñado por un profesional idóneo en la materia propuesto por el Poder Ejecutivo, y en caso de que sus haberes sean provistos por el Departamento Ejecutivo Municipal se autoriza la designación por el término de dos (2) años, previa aprobación del Concejo.

Que conforme lo expuesto por aplicación del mecanismo previsto el D.E.M, propone que el Arquitecto Marcelo Javier Bersano sea designado Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda.

Que este Cuerpo no formula ninguna objeción para que el Arq. Marcelo Bersano asuma, por un nuevo periodo, el rol para el que lo designa el D.E.M habida cuenta que cumple con todos los requisitos explicitados para el mismo en la norma legal de referencia.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**



**Art. 1.º).** - Apruébese la designación del Arquitecto Marcelo Bersano, D.N.I N.º 16.972.042, como Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda, a partir del 19 de diciembre de 2018 y por el término de Dos (2) años según lo establecido en el artículo 7.º de la Ordenanza N.º 3.865.-

**Art. 2.º).**- El gasto que demande el mismo se imputará en : B.3.1.1.12.0.0.0/1 - Instituto Municipal de la Vivienda; y con cargo a ejercicios siguientes.

**Art.3.º).** - Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los once días del  
mes enero del año dos mil  
diecinueve \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela